



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/007092-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a contratación del Servicio Público de Atención de Llamadas de Urgencias 112.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006865 a PE/007153.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

La Administración de la Comunidad de Castilla y León se constituyó en entidad prestataria del servicio de atención de llamadas de urgencia a través del teléfono único europeo 1-1-2 por Acuerdo de la Junta de Castilla y León, de 16 de octubre de 1997, en cumplimiento del Real Decreto 903/1997, de 16 de junio, por el que se incorporó a la normativa autonómica, la Decisión 91/396/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas de 29 de julio de 1991. Asimismo, se reguló este servicio público en el Decreto 302/1999, de 2 de diciembre, donde se concretaron las prestaciones que dicho servicio debería facilitar a los ciudadanos, sin perjuicio de la forma de gestión que pudiera establecer la administración, y se atribuyeron las correspondientes competencias a la entonces Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

La Junta de Castilla y León decidió que el servicio público de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico único europeo 1-1-2 se gestionará por la Administración de la Comunidad de Castilla y León de forma indirecta, y tuviera la naturaleza de contrato administrativo especial, adjudicado mediante procedimiento abierto.



La Orden FYM/334/2013, de 2 de mayo, de desarrollo del Decreto 302/1999, de 2 de diciembre, determina la forma de gestión del servicio público de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 1-1-2, y organiza dicho servicio.

Mediante RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2013, de la Agencia de Protección Civil, se anuncia la licitación para la contratación del expediente: «Adecuación, explotación y mantenimiento del servicio público de atención de llamadas de urgencia y emergencia 1-1-2 en la Comunidad de Castilla y León». Expte.: PC-09/13.

Dicha Resolución establece un Plazo de ejecución desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015, admitiendo una prórroga por períodos anuales hasta el 31 de diciembre de 2017.

Mediante Orden de 14 de noviembre de 2013 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se adjudicó el contrato de adecuación, explotación y mantenimiento del Servicio Público de Atención de Llamadas de urgencias y emergencia 1-1-2 en la Comunidad de Castilla y León a la empresa U. T. E. OUTSOURCING SIGNO SERVICIOS INTEGRALES GRUPO NORTE, S. L. U. - TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S. A.

Hace unos días el SACyL ha publicado el pliego de prescripciones técnicas que regirá en el procedimiento abierto para el servicio de atención telefónica en el centro coordinador de urgencias (CCU) de la Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León, servicio que a día de hoy está integrado en el 112 y que en 2018 volverá a separarse, recordando que en 2014 la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, entendió que debían unificarse para un mejor funcionamiento. Dicha decisión supuso el despido de 35 trabajadores con sobrada experiencia.

Por todo lo expuesto:

• **¿Cuáles son los motivos por los que se desdoblaron en dos pliegos diferentes el Servicio Público de Atención de Llamadas de urgencias y emergencia 1-1-2 en la Comunidad de Castilla y León?**

• **¿Piensa la Junta de Castilla y León poner en marcha en la Comunidad la acreditación de Teleoperaciones de atención, gestión y coordinación de emergencias para la plantilla de emergencias 112? ¿Cuándo?**

• **¿Considera la Junta de Castilla y León que el número de horas de prestación del servicio de los trabajadores del 112 que contempla, comparado con el que prestan en otras Comunidades Autónomas es el más apropiado?**

• **¿Contemplan los pliegos del 112 algún tipo de mejora social, como en el resto de servicios de otras comunidades (plus de emergencias y reducción de horas)?**

• **¿Va la Junta de Castilla y León a contemplar la subrogación de la totalidad de ambas plantillas: 112 y SACYL en las actuales condiciones, incluida la antigüedad?**

Valladolid, 20 de octubre de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Luis Aceves Galindo